



## CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

PANAMA REP. DE PANAMA

RESUELTO No. 7,057-12  
De 02 de Mayo de 2012

Yo, LICDO. ALEX H. GONZALEZ FRANCO, Notario Público  
Primer del Circuito de Veraguas, con cédula Nº 9-722-642

CERTIFICO  
Que esta escritura es correcta en su  
original y la misma se ha hecho en mi presencia  
en la Ciudad de Balboa, Provincia de Panamá,  
Veraguas,

22 JUL 2019

LICDO. ALEX H. GONZALEZ FRANCO  
Notario Público Primero del Circuito de Veraguas

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto Ejecutivo No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

### CONSIDERANDO:

Que JORGE I. ABREGO C., con cédula de identidad personal No.09-00-724-00650, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, para que se le extienda el Certificado de Idoneidad para prestar servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO en el territorio nacional como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL.

Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, habiendo estudiado la documentación correspondiente y comprobado que JORGE I. ABREGO C., reúne los requisitos prescritos por la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Certificado de Idoneidad a JORGE I. ABREGO C., para que preste servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO, en el territorio nacional, como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL, Ordenar la expedición del Certificado de Idoneidad, Sello y la Tarjeta de Identificación correspondiente.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MSc. NIVALDO E. VARGAS  
Presidente

MSc. MAX A. AROSEMENA G.  
Secretario

